

Asunto.- INCOACION DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL REGULADOR DEL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION PARA 2019

ANTECEDENTES

I.- El Departamento de Desarrollo Económico y Territorial, a través de la Dirección General de Promoción Exterior y Turismo, considera necesario y conveniente impulsar la competitividad empresarial favoreciendo la internacionalización de las empresas; para ello ha redactado un PROYECTO DE DECRETO FORAL REGULADOR DEL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION PARA 2019.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- En la normativa en vigor que resultar aplicable al procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general en la Diputación Foral de Bizkaia, Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 2/2017, de 17 de enero, en su artículo 11, se indica que:

“2. Una vez finalizada la redacción de la propuesta de texto normativo se procederá a dictar una resolución por el órgano competente para la incoación del procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general a los efectos previstos en los artículos 17 y 18 de la presente disposición normativa.”

De la lectura del art. 18 referido a las disposiciones normativas de carácter reglamentario se cuenta con un plazo de 6 meses desde la incoación para aprobar y publicar en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Bizkaia los proyectos de Decretos Forales de la Diputación Foral de Bizkaia.

De otra parte, en el art. 4.2 del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 2/2017, de 17 de enero relativo a la “Aprobación del Plan Normativo Anual” se indica que:

“2. En aquellos casos en que se proponga la aprobación por el órgano competente de una propuesta normativa que no figure en el Plan Anual Normativo, la unidad administrativa o el departamento promotor de la iniciativa deberá justificar la urgencia o el carácter necesario de tal regulación en el correspondiente informe propuesta de resolución de incoación o, en su caso, propuesta de acuerdo de incoación del procedimiento de elaboración. El departamento promotor deberá notificar esta resolución o acuerdo de incoación a la unidad administrativa responsable de la gestión y seguimiento del Plan Anual Normativo.”

3. El Plan Anual Normativo se aprobará por la Diputación Foral en el último trimestre del ejercicio anterior.”

El texto normativo propuesto no figura en el *Plan Anual Normativo* de la Diputación Foral de Bizkaia para 2018, no obstante, se considera necesario proceder a la tramitación anticipada de este decreto foral. La Diputación Foral de Bizkaia forma parte del Basque Consortium (Consortio Vasco de Internacionalización) que es una plataforma de colaboración público-privada constituida por el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y las Cámaras de Comercio vascas que coordina los objetivos, prioridades, acciones y necesidades de los diferentes agentes que en Euskadi promueven la internacionalización de sus empresas. Dentro de esta labor de coordinación se ha decidido que todos programas de subvenciones de las diferentes entidades tengan un plazo común de solicitud, en el primer trimestre de 2019. El cumplimiento de este plazo justifica la necesidad de proceder a la tramitación anticipada del Programa de Internacionalización 2019.



SEGUNDO.- Se entiende competente para proceder a lo indicado el Diputado del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia en base a la lectura coordinada que se realiza de lo dispuesto en el artículo 1 y 4.g) del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 16/2016 de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Estructura Orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial.

Por todo ello, quienes suscriben tienen a bien someter a su consideración la siguiente propuesta de:

ORDEN FORAL

PRIMERO.- Acordar la incoación del procedimiento de elaboración del PROYECTO DE DECRETO FORAL REGULADOR DEL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA 2019.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Orden Foral al GABINETE DE MODERNIZACIÓN, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA ya que el texto normativo cuya tramitación se acuerda iniciar no está incluido en el Plan Normativo Foral Anual pero resulta necesaria su incoación de acuerdo a lo indicado en la presente Orden Foral.

Nork sinatuta / Firmado por: AINARA CELAYA MARCAIDA - Data / Fecha: 2018-10-29
KANPO SUSTAPENERAKO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE PROMOCIÓN EXTERIOR

Nork sinatuta / Firmado por: ASIER ALEA CASTAÑOS - Data / Fecha: 2018-10-30
KANPO SUSTAPENERAKO ETA TURISMORAKO ZUZENDARITZA NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EXTERIOR Y TURISMO